

Río Gallegos, 18 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.655/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 6785/12 el Honorable Concejo Deliberante crea en el ámbito de la ciudad de Río Gallegos el Consejo Municipal de la Mujer;

QUE su objetivo fundamental es propiciar la promoción y el cuidado de la mujer para contribuir a mejorar su calidad de vida;

QUE el Consejo estará integrado, entre otros, por UN (1) representante por Institución Académica de Nivel Terciario y Universitario Ad-Honorem;

QUE se propone como representante titular de esta Unidad Académica a la Lic. Adriana Isabel BRITOS;

QUE la designación que en este acto se promueve deberá notificarse al Consejo Municipal de la Mujer;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

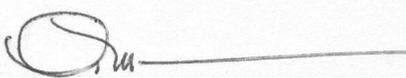
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como miembro representante titular de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ante el Consejo Municipal de la Mujer, a la Lic. Adriana Isabel BRITOS, DNI N° 13.335.195, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de octubre de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la docente involucrada deberán presentar ante el Decanato un informe anual de las actividades realizadas en el marco de su representación de esta Universidad ante el Consejo Municipal de la Mujer.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG